



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coah. a 28 de Febrero de 2014

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU MODALIDAD DE NEGATIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y OMISIÓN DE SANCIÓN LEGAL.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 03/2014, dirigida al Ayuntamiento de Torreón.

La recomendación deriva de un hecho donde la autoridad señalada no ha tomado las medidas necesarias para evitar la obstrucción de algunas calles del fraccionamiento Campestre La Rosita de esa ciudad con jardineras y otros obstáculos que impiden el libre tránsito de las personas, no obstante que está facultada para ello por diversos ordenamientos legales del Estado, sin que tal omisión encuentre justificación alguna.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA. Se ordene al Director de Urbanismo del municipio de Torreón para que en uso de las facultades que la ley le concede, tome las medidas necesarias para evitar que se impida el libre tránsito en las calles de esa ciudad, que se encuentran obstruidas por diversos obstáculos instalados por los vecinos, dónde no se ha concedido licencia o permiso, particularmente en las calles del fraccionamiento Campestre La Rosita de aquella ciudad, todo ello en los términos de la presente recomendación.

SEGUNDO. Se adopten las medidas necesarias para evitar que continúe la práctica de cerrar las calles mediante obstáculos de cualquier naturaleza sin contar con licencia o permiso que deba expedir la autoridad municipal o cualquier otra a quien le corresponda la emisión de dichas autorizaciones, a efecto de evitar que se vulnere el derecho al libre tránsito de los ciudadanos del municipio de Torreón.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

TERCERO. Se continúe con los procedimientos que se hayan iniciado, tendientes a sancionar a las personas que incurrieron en las conductas violatorias del libre tránsito, tomando en cuenta los argumentos expresados en la presente resolución.

C.c.p. Presidencia





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

C.c.p. Archivo

